



N° 191 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 23 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-013186-001, que contiene el Proveído N° 048-2019-SEHSA-HEVES de fecha 18.07.19 y el Informe N° 037-2019-VEA.IAAS-SEHSA-HEVES de fecha 18.07.19, del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y el Proveído N° 166-2019-OPP-HEVES de fecha 10.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención al Proveído N° 048-2019-SEHSA-HEVES de fecha 18.07.19 y el Informe N° 037-2019-VEA.IAAS-SEHSA-HEVES de fecha 18.07.19, del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental se remite la propuesta de PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2019 y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general vigilar continuamente los microorganismos de importancia epidemiológica y monitorizar la incidencia de las IAAS, para tomar medidas de prevención y control de IAAS, brotes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador en el año 2019;

Que, asimismo, mediante Proveído N°166-2019-OPP-HEVES de fecha 10.09.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2019, en atención al Informe N° 071-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 06.09.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2019, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



I. ORTIZ Z.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2019**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
MC. CARLOS IVAN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA SALUD, HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.



2019

MINISTERIO DE SALUD

M.C. Zulema Tómas Gonzáles
Ministra de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos Ivan León Gómez
Director Ejecutivo

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL HEVES

Dra. Greta Arias Merino
Responsable



EQUIPO TECNICO DEL SEHSA

MC. Liduvina Gonzalez Venero
MC. Victor Llerena Miñan

Ing. Estad. Hugo Cabrera Chachapoyas

Ing. S.A. Ivan Ortiz Zuñiga

Lic. Enf. Gladys Isabel García Loli

Lic. Enf. Nancy Yupanqui Abanto

Lic. Enf. Darma Solorzáno Torres

Tec. Inf. María Oscanoa Hidalgo



Elaborado por: Lic. Gladys Isabel García Loli

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - 2019

I. INTRODUCCION

La infección hospitalaria es reconocida como uno de los principales problemas de seguridad de los pacientes ingresados en los hospitales. Son causa importante de morbimortalidad, y conllevan un muy significativo aumento del coste del proceso. Si bien es cierto que en la patogenia de estas infecciones intervienen factores intrínsecos al paciente y a los microorganismos causantes, no lo es menos que el principal factor de riesgo es la realización de procedimientos invasivos (sondaje urinario, cateterización y procedimientos vasculares, cirugía, procedimientos endoscópicos, ventilación mecánica, etc.), y que en su etiología intervienen frecuentemente microorganismos transmitidos en el propio hospital. Por ello, en muchos casos se trata de efectos adversos evitables de la hospitalización. El desarrollo creciente de dispositivos y sistemas de atención alternativos a la hospitalización y su generalización (tratamientos endovenosos domiciliarios o en hospitales de día, realización de procedimientos invasivos en régimen ambulatorio) y la institucionalización creciente de pacientes ancianos y dependientes en centros sociosanitarios suponen retos añadidos, dado que las infecciones adquiridas en estos contextos han venido a añadirse a las clásicamente hospitalarias, de manera que ya hace años que hablamos genéricamente de infecciones asociadas con la asistencia sanitaria (IAAS). Finalmente, la globalización, con el aumento de los viajes intercontinentales, las migraciones ó el llamado turismo sanitario, han permitido la rápida diseminación mundial de diversos patógenos multirresistentes.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la vigilancia y prevención de las IAAS y brotes asociados a microorganismos de importancia epidemiológica como parte integrada del PROA en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador en el año 2019.

OBJETIVOS

- a) GENERAL:
- Vigilar continuamente los microorganismos de importancia epidemiológica y monitorizar la incidencia de las IAAS, para tomar medidas de prevención y



control de IAAS, brotes, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador en el año 2019.

b) ESPECIFICOS

- Reducir la incidencia global de IAAS.
- Reducir la incidencia de IAAS por bacterias multirresistentes.
- Controlar los brotes de bacterias multirresistentes
- Mejorar el uso de los antimicrobianos
- Mejorar el pronóstico de los pacientes con infecciones graves.
- Reducir los efectos adversos de los antimicrobianos.
- Reducir la presión antibiótica.
- Generar conocimientos.
- Reducir el gasto sanitario

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" según D.S. 005-2012-TR.
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- RM N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 02Q-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- RM N° 179-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01 Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias.
- RM N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- RM N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- RM N° 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01. Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones.
- RM N° 366-2009/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias con énfasis en la atención Materna y Neonatal 2009-2013.
- R.M. N° 768-2010/MINSA Plan Nacional de prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010 – 2015.
- R.M. N° 372-2011/MINSA "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de los Ambientes de los Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".



- RM N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud".
- NTS 096-MINSA/DIGESA V.01: Norma Técnica de Salud, Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

V AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan se aplicará en todos los servicios de hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el 2019 y será de aplicación y cumplimiento por todo el personal asistencial y administrativo.

VI. RESPONSABILIDADES

Son responsables para el cumplimiento del presente plan los siguientes servicios:

Dirección Ejecutiva

- Aprobación con Resolución Directoral el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de IAAS 2019.
- Autorizar a quien corresponda la asignación de recursos necesarios para la ejecución del presente plan de acuerdo a la programación correspondiente.

Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental (SEHSA)

- Se encargará de la vigilancia y registro de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en los diferentes servicios de Hospitalización del HEVES.
- Se encargará del manejo y control de brotes de gérmenes de importancia epidemiológica de pacientes hospitalizados en el HEVES
- Vigilancia del cumplimiento de las guías o normas vigentes en la prevención de transmisión de microorganismos en el ámbito hospitalario.
- Supervisar que los servicios cumplan con las normas de aislamiento y bioseguridad adoptados por el HEVES (precauciones según mecanismo de transmisión).
- Supervisar la existencia de insumos para la higiene de manos y aislamiento de pacientes.
- Saneamiento ambiental informará de las incidencias en su monitoreo en limpieza y desinfección de superficie y segregación de residuos.
- Vigilancia de las IAAS según la norma peruana en el hospital HEVES.
- Recabar información de los resultados de laboratorio en forma continua de gérmenes de importancia epidemiológica. Además, de retroalimentar a infectología (PROA) con informes sobre vigilancia de microorganismos multirresistentes.

Unidad de Gestión de la Calidad

- Revisión de las guías clínicas elaboradas por SEHSA para el comité de IAAS.
- Coordinar con el CE IAAS la implementación de las guías de prevención de IAAS en los servicios de hospitalización del HEVES.



Comité Ejecutivo de Prevención y Control de IAAS (CE-IAAS).

- Implementación de las precauciones según mecanismo de transmisión en el HEVES.
- Participar en la capacitación del personal asistencial del HEVES en temas referentes a prevención de IAAS según el plan de capacitación elaborado por SEHSA.
- Colaborar con el SEHSA en el estudio de prevalencia de las IAAS 2019.

Coordinadores de las diferentes UPSS involucradas del HEVES.

Serán responsables de:

- Garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención de infecciones en los servicios o unidades a su cargo.
- Informar al CE-IAAS ante la presencia de infecciones con la finalidad de coordinar la intervención oportuna.
- Socializar con su personal el presente Plan.

Servicio de Enfermería:

- Supervisar el cumplimiento de las precauciones estándar, precauciones según mecanismos de transmisión e higiene de manos del personal asistencial que entre en contacto con cada paciente.
- Informar a los pacientes y familiares de los riesgos de transmisión de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- Informar sobre los pacientes que se encuentran en aislamiento al SEHSA y al CE-IAAS

Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Responsable de la difusión del material de información al personal de salud y al paciente y/o acompañante.

Unidad de Administración (Logística)

- Será el responsable de asegurar el abastecimiento de insumos para la prevención y control de IAAS.

LINEAS ESTRATEGICAS

LE 1: Fortalecimiento del sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

LE 2: Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las infecciones asociadas a la atención de salud, e investigación de brotes hospitalarios.

LE 3: Identificación de microorganismos de importancia epidemiológica, prevención de IAAS y Brotes.



VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

LINEA ESTRATEGICA 1:

Fortalecimiento del sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

- Realizar actividades de vigilancia epidemiológica activa, selectiva y focalizada de las IAAS en el 100% en los servicios de hospitalización según indica la normativa.
- Monitoreo diario de los pacientes febriles para detectar infecciones del tracto urinario asociado a Catéter Urinario Permanente (ITU-CUP), Neumonía Asociada a Ventilación Mecánica (NAVM), infecciones del Torrente Sanguíneo Asociado a Catéter Venoso Central (ITS-CVC). Endometritis post parto normal o cesárea; e infección de herida operatoria (IHO).
- Realizar un Estudio de Prevalencia de las IAAS 2019 en el HEVES
- Realizar la investigación e intervención frente a brotes de IAAS en el HEVES

LINEA ESTRATEGICA 2 :

Implementar prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia.

- Elaborar del Plan de higiene de manos 2019 del HEVES.
- Elaborar la Directiva Sanitaria de Higiene de Manos del HEVES.
- Ejecutar la medición de adherencia a la higiene de manos en todos los servicios se manera semestral en el HEVES.
- Elaborar el plan de capacitación virtual en vigilancia epidemiológica, prevención de IAAS y PROA.
- Elaborar la Guía de precauciones estándar y según mecanismo de transmisión del HEVES
- Elaborar el guía de brotes del HEVES.
- Elaborar e implementar un check list de Supervisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el HEVES.
- Elaboración y difusión de información de la vigilancia, prevención y control de las IAAS a los diferentes niveles de gestión.

LINEA ESTRATEGICA 3:

Identificación de microorganismos de importancia epidemiológica, prevención de IAAS y Brotes..

- Se coordinará con la UPSS apoyo al diagnóstico y tratamiento la identificación y notificación a la brevedad posible los resultados de bacterias multiresistentes identificadas en cultivos al SEHSA del HEVES, además de los microorganismos de importancia epidemiológica.



ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
			J	A	S	O	N	D
LE 1 Fortalecimiento del sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.								
1	Elaboración y socialización del informe mensual con el reporte de la vigilancia activa de las IAAS de cada una de las UPSS vigiladas según la normativa.	SEHSA			1	1	1	1
2	Realizar un Estudio de Prevalencia de las IAAS 2019 en el HEVES	SEHSA				1		
3	Realizar la investigación e intervención frente a brotes de IAAS en el HEVES	SEHSA					1	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
			J	A	S	O	N	D
LE 2: Implementar prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia.								
4	Elaborar el guía de brotes del HEVES	SEHSA				1		
5	Ejecución del Plan de capacitación para la vigilancia, prevención y control de IAAS	SEHSA			1	1	1	1
6	Elaborar un check list de Supervisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad: precauciones estandar y según mecanismo transmisión en el HEVES.	SEHSA			1			
7	Ejecución check list de Supervisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad: precauciones estandar y según mecanismo de transmisión en el HEVES.	SEHSA				1	1	1
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE(S)	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
			J	A	S	O	N	D
LE 3: Identificación de microorganismos de importancia epidemiológica, prevención de IAAS y Brotes.								
8	Ejecución de la vigilancia epidemiológica activa, selectiva y focalizada de las IAAS en el 100% de las UPSS según la norma.	SEHSA			1	1	1	1
9	Ejecución de la Guía Técnica de las precauciones según mecanismo de transmisión.	SEHSA.			1	1	1	1
10	Vigilancia de microorganismos multiresistentes y prevención de brote	SEHSA			1	1	1	1
	Identificación y notificación a la brevedad posible los resultados de bacterias multiresistentes identificadas en cultivos al Servicio de Epidemiología hospitalaria y saneamiento ambiental.	UPSS Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			1	1	1	1
	Discusión en servicios los resultados del mapeo microbiológico.	SEHSA, Comité PCIAAS						1



ANEXO 02: PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	CENTRO DE COSTO	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Actividades de prevención y control de las IAAS.	73	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: Paquete de medidas para la prevención de las IAAS, fichas de supervisión de bioseguridad. (por paciente)	2000	S/. 0.50	S/. 1000.00
	73	740818500015	• Un disco duro externo 4 teras para almacenar base de datos	1	S/. 800.00	S/. 800.00
Ejecución de la supervisión de las medidas de prevención y control de las IAAS	73	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: Afiches de aislamiento según mecanismo de trasmisión. Recordatorios Afiches alusivos de medidas de prevención	600	S/. 2.50	S/. 1,500.00
	73	500100050561	** USB 32 GB para registro de la adherencia de higiene de manos. (20 líderes de adherencia)	20	S/. 30.00	S/. 600.00
TOTAL						S/. 3,900.00

NOTA:

* El requerimiento de disco duro externo contribuirá a implementar la elaboración de base de datos para gémenes multirresistentes en el que se incluirá el seguimiento de laboratorio y hospitalización de cada paciente.

** El requerimiento de USB 32 GB servirá para la ejecución del plan de capacitación para la vigilancia, prevención y control de IAAS, dirigido a 20 líderes de adherencia al cumplimiento a la higiene de manos, quienes tendrán que reportar mediante una base de datos la supervisión del servicio asignado.



